



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría Operativa Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".

(Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017)

INF. SEG. N° 02/2018.

Nombre de la Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Referencia: Informe de Seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría Operativa Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".

Informe: Informe **INF. GAMV. UAI. N° 02/2018** de seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría Operativa Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH". Del INF. UAI. GAMV. N° 03/2017

Objetivos:

El objetivo del presente trabajo fue de establecer el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe INF. UAI. GAMV. N° 03/2017, resultante de la Auditoría Operativa sobre la Eficacia de los Sistemas de Administración y Control Interno; Eficacia, Eficiencia, de las Operaciones de la administración de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH correspondiente a la gestión 2016.

Objeto:

El Objeto del presente trabajo consistió en la revisión y/o examen del Informe de Auditoría INF. UAI. GAMV. N° 03/2017, del 19 de mayo del 2017, además de los instructivos, circulares y de la documentación respaldatoria resultante de las instrucciones de implantación de las recomendaciones.

Alcance:

Nuestro examen fue sujeto a lo señalado en la Resolución CGR – 1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997 "Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento a las Recomendaciones" y a Resolución N° CGR/185/2004 del 13 de diciembre de 2004 "Estructura y Contenido de Informes de Seguimiento (IAU-062)"; y a la norma 9° de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental "NE/CE-011" aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.



Cabe resaltar que se constituyó como limitación de nuestro seguimiento la falta de entrega por parte del ejecutivo a la unidad de auditoría interna del (form. N° 1), de aceptación de las recomendaciones y formulario (form. N° 2), de información sobre la implantación de las recomendaciones.

Resultados:

II. Resultados del Seguimiento.

Para facilitar la comprensión de los resultados del seguimiento realizando, los mismos se exponen en las siguientes categorías:

2.1 Recomendaciones implantadas.

No existen recomendaciones implantadas del informe anterior.

2.2 Recomendaciones parcialmente Implantadas:

- a) Ineficacia/Ineficiencia en cumplimiento de objetivos y metas a nivel de aperturas programáticas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- b) Falta de Implantación de indicadores y/o criterios de medición de Eficacia/Eficiencia de la administración de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

2.3 Recomendaciones no Implantadas.

- a) Falta de Establecimiento de Objetivos y Metas a nivel de aperturas programáticas en la gestión 2016 - Inexistencia de documentación física y magnético sobre la formulación de objetivos y metas en las aperturas programáticas.
- b) Falta de evaluación de resultados de la gestión 2016.
- c) Ineficacia en el seguimiento a la ejecución trimestral de los Programas, Proyectos y Actividades.
- d) Inexistencia de un código de ética y comisión de ética.

Conclusión.

Basado en los resultados del seguimiento descrito en el capítulo anterior, concluimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón referente a la **Auditoría Operativa sobre la Eficacia de los Sistemas de Administración y control Interno; Eficacia, Eficiencia de las operaciones de la administración de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).**, de acuerdo a procedimientos e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado; sobre las mismas cabe concluir: que de un universo de 6 recomendaciones ejecutadas por auditoría interna en el **INF. GAMV. UAI. N° 03/2017, 02** recomendaciones fueron parcialmente implantadas y 4 no fueron implantadas, mismas sobre las cuales fue formulada el informe de control interno de la presente gestión.

Fecha de emisión del informe: 05 de abril de 2018.